

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

Redacción: Platerías, 13.

León 12 de Septiembre de 1903

Administración: Platerías, 13.

NOTA DEL DÍA

Vuelta al trabajo

Confieso sinceramente que no sentía grandes deseos de que comenzasen las clases. Encontraba sobrado placentera la vida veraniega para trocirla, voluntariamente, por esta otra laboriosa, ruda. Es más; guardaría en mi alma, agradecimiento perpétuo para quien hubiese prolongado durante algunos días las *imperiosas vacaciones del estío*... ¡Imperiosas! Yo encontraba dulce placer en sufrir su amable imperio...

¿Razón de esto? Vengo del campo, de la playa, de respirar aire immaculado, y mis pulmones, saturados de oxígeno, protestando de esta atmósfera insana, de este inconfortable lugar llamado *escuela*, que es quizá el único nombre que no le cuadra.

Esta, de que hablo, es toda una señora Graduada, y con derecho, por lo tanto, á superior hospedaje. Lejos de ser así ocupa un *barracón* adosado á un antiguo edificio conventual. Está orientada... á cualquier parte, tiene el techo abocardado y rasgado por tres claraboyas, y el suelo flotando, poco menos, sobre los conductos de las letrinas inmediatas. La luz penetra de modo miserable por cuatro ventanas terreras que miran al patio de otra escuela. Hay también otros dos huecos en los testeros, por donde se cuele el vaho de unos patiejos, siempre sucios. El sol no puede visitarnos sinó por *arriba*. Más valía que aún esto le fuese vedado, pues las tejas, de cristal, funcionando como lentes cóncavo-convexas aumentan de modo alarmante las caricias del astro-rey.

Por otra parte los chiquitines que juguetean en el patio, que asoman las cabecitas por las ventanas, que vocean á todas horas, contribuirían á hacer más *ameno* el cuadro sino fuese por el consiguiente quebranto de las pobres gargantas y las no más afortunadas cabezas de mis cuatro compañeros... *mártires* y un servidor.

Y en este medio físico, verdaderamente homicida, hemos de trabajar, de sudar día tras día durante diez meses corridos. Y aquí nos *empaquetan*, á nosotros y á estos cien niños, sin haber cometido otro pecado, por nuestra

parte, que estudiar para maestros, y ellos haber nacido. Bastarán pocas semanas para que estos colores morenos, bronceados, sanos, abrasados del sol, se conviertan en palideces denunciadoras de una sangre pocha. Vendrán pronto los días en que estos inocentes prisioneros comprendan el valor de los días pasados en pleno oxígeno, sientan la nostalgia de la santa libertad. Y entonces, entonces de seguro ha de subir de tono la ya marcada negrura de este triste lugar; y nosotros, en nuestras explicaciones, nos desesperaremos inútilmente en atraer una atención que vuela muy lejos, allá en las horas más felices del verano....

.....¿Qué con estas fantasías pretendo contribuir á hacer más odiosa la escuela?—Muy lejos de mi ánimo. Es que al volver al trabajo, al comenzar de nuevo las clases pienso en que ella es, en gran parte, culpable de que se mueran, al año, más de 200.000 niños en nuestra Patria; pienso que, como se ha dicho muy justamente, «la salud es la unidad que dá valor á todos los ceros de la vida»; pienso en la *Higiene pedagógica*; pienso en las *enfermedades escolares*; pienso, en fin, que si para Platon la educación tiene por objeto *dar al cuerpo y al alma toda la belleza y toda la perfección de que son susceptibles* es porqué entiende, con Juvenal, que *no puede haber un alma sana sinó en un cuerpo sano también*.

Luis SANTULLANO.

Prensa que ayuda.

Para que una idea arraigue profundamente en la opinión pública es necesario convencer á las gentes de su bondad, de que es útil á la generalidad y que en modo alguno perjudica á la masa social ni al individuo. Mas para llevar este convencimiento á todos los ánimos, no hay medio ni vehículo más poderoso que la *prensa*.

El Magisterio cuenta con un número considerable de periódicos profesionales que, con afán rayano muchas veces en heroicidad, se dedican á difundir la cultura general, á vulgarizar con noble intento infinidad de ideas y conocimientos útiles, á poner de manifiesto cuanto en materias de enseñanza es defectuoso, con objeto de que pueda fundirse en

nuevos moldes todo lo arcaico y rutinario.

Pero estos periódicos carecen del atractivo *político*, de la pasión de *bandería*, de la noticia sensacional, y por eso son muy contados los que de fuera de la *clase* los leen: podemos decir que escribimos para los de *casa*; para los que ya están identificados con nuestro modo de pensar, con nuestras necesidades y aspiraciones.

He aquí por qué nadie nos oye apesar de nuestro continuo clamoreo.

Por esta razón todo auxilio extraño es utilísimo á la enseñanza y á los encargados de transmitirla. En los últimos años se ha verificado una evolución interesante y favorable, encaminada á fomentar la instrucción pública. Los periódicos de gran circulación—indiferentes en otros tiempos ante los problemas pedagógicos—que llegan hoy á los más apartados rincones, á las aldeas y caseríos más insignificantes, han hecho campañas enérgicas en pró de la causa que perseguimos. En la memoria de todos está la poderosa ayuda que prestaron al pase de las atenciones de primera enseñanza al Estado, y más reciente aún, las censuras al dimisionario ministro de Instrucción pública, cuando al presentar el presupuesto de su departamento, no consignó ningún aumento para mejorar la situación de escuelas y maestros.

Con la caída del Sr. Allendesalazar fracasaron sus proyectos de reformas.

El nuevo ministro viene animado de los mejores deseos. Por el *Diario Universal* conocemos algo de su pensamiento, de sus propósitos.

Hablan lo de la primera enseñanza ha dicho: «Es de lo que más me preocupó, pero de lo que menos se puede decir.»

«El problema está en la difusión, aumentando escuelas bien dotadas, pagando mejor á los maestros, facilitando la enseñanza, garantizándola.»

Quiere aumentos en su presupuesto, que calcula, como saben ya nuestros lectores, en poco más de dos millones. Aspira á que el sueldo mínimo sea de 500 pesetas.

Estas manifestaciones nos complacen, y no hemos de escatimarle aplausos si las lleva á la práctica.

El Sr. Bugallal encuentra el terreno bien abonado. Lleve al proyecto de presupuestos una nueva escala de sueldos, incluyendo en ella las retribuciones y la gratificación por adultos. Si las circunstancias no le permitiesen todo ésto, acepte, al menos, la señalada por su antecesor, dejando, por ahora, los demás emolumentos como están. No ha de ser grande la oposición que para ello se le

presente. Un poco de energía y buena voluntad bastan.

La prensa profesional, las asociaciones y los maestros han de prestarle decidido apoyo.

Los periódicos políticos pueden hacer mucho cooperando en esta importante cuestión de interés nacional, y nosotros invocamos su poderoso auxilio, seguros de que tan eficaz y desinteresado concurso ha de contribuir á allanar los obstáculos que surjan en las Cámaras cuando estos asuntos se discutan, y por ello les enviamos el más sincero testimonio de reconocimiento y gratitud.

Se ha despejado mucho el horizonte: van las cosas por buen camino, y si marchamos unidos, y concentramos todos los medios de que podemos disponer, estando de nuestra parte la razón y la justicia, como todos reconocen, saldremos victoriosos en la contienda.

Faustino Cepedano.

Castropodame 13 Agosto 1903.

Periódicos y conferencias.

«Podía V. escribir algún artículo para *El Distrito Universitario*» nos decía días pasados un amigo de confianza; y encogiéndonos de hombros, dejábamos hilvanada una promesa, que lo mismo podía acabarse como deshacerse. ¿Y sobre qué, nos decíamos á solas, se ha de escribir hoy que tanto se escribe, que se discute todo? Y menos yo, que todos los días tengo que aprender algo para tener algo que olvidar; yo que no puedo evitar olvidarlo todo y comenzar siempre á aprender; que no soy dueño de una idea si no la plagio ó pido á los demás.—¿*Tiene V. escrito alguna cuartilla?*» nos preguntó ayer el indicado amigo. A un enemigo se le puede contestar con un *vaya usted á paseo*; á un cualquiera con un *no puedo*; ¿pero qué se puede contestar á un amigo íntimo? No hay más remedio que rendirse á discrección, y dejarse llevar por él, haciendo su gusto sin replicar. Decimos eso porque así no necesitamos pedir indulgencia á los apreciables lectores del no menos apreciable y joven periódico para quien escribimos, si les damos lata con nuestra pesadez; la culpa es de él, de nuestro amigo.

Un fenómeno raro se observa entre los lectores antiguos y modernos; á cada paso se oye decir: «*No escribi V. largamente, porque no lo leerán*» y no solamente en memoriales y cartas, que se meten en las oficinas contra la voluntad del jefe y subalternos, sinó en artículos de periódicos que no se toman sin pagar,

ni se dan sin ser pedidos. Al fin, no es mala señal; quiere decir que son muchos los que leen; y mientras algunos, tanto antiguos como modernos, buscan pensamientos sólidos y saborean los detalles, la generalidad no puede con tanto y tan sustancioso alimento, y pasa luego á las noticias sueltas y á las partes telegráficas. Antes el que no tenía afición al estudio, lo abandonaba por completo; y el que la tenía resistía largos estudios: hoy se escribe donde quiera, por quien quiera y cuando quiera; estos escritos se introducen por todas partes, y con ganas ó sin ellas, hay que leerlos. ¿Cómo es posible que la generalidad pueda con tanta lectura? ¿Cómo es posible que ningún aficionado á leer resista sin fatiga tan frívolas lecturas como son en general? Pero cabalmente, ese prurito de escribir favorece no solo el progreso de las ciencias y de las artes, sino su difusión ya que aunque todavía se rinde culto al *magister dixit*, es imposible sujetarse á él por completo. Escribiendo mucho, hay que pensar mucho; y para pensar mucho, observar mucho, y pensando y observando mucho es como se ensancha la experiencia «No sean ustedes tímidos, decía el senador Sr. Labra, en las conferencias de Oviedo, al ver el retraimiento de los maestros; entiendan que sus observaciones, dichas en forma sencilla, son más importantes que los brillantes discursos de los oradores, y tarde ó temprano pasan á ser materia de la ley.

Este mismo afán de acudir á la prensa para expresar en artículos más ó menos briosos las impresiones de un momento ó las convicciones de muchos años es lo que hace falta en las conferencias pedagógicas. En las de Oviedo de este año empezó el Presidente, Sr. Muñiz, á lamentarse de la poca asistencia, y acababa escitando con interés á los presentes, aunque en vano, á que tomaran parte en la discusión. No viendo realizados sus deseos, prometió hacer lo que pudiera por modificarlas y amimarlas en lo sucesivo. ¿Dónde está, pues, el obstáculo en que tropiezan las conferencias? Indudablemente que no está en la legislación que las reglamenta, está en los maestros que pueden modificarlas, como las han modificado en León; ó darles otra forma según su gusto; está en el que diserta largamente sin acertar á descender hasta el nivel de la escuela, y está en los demás, y en estos más que en aquel, al negarle sus observaciones: es que, como dice un maestro, no sabemos hablar más que de los sueldos, sin interesarnos por la escuela; somos algún tanto mercenarios y las cuestiones pedagógicas las miramos como el niño desaplicado mira á la escuela, deseando escapar; no tenemos esa vocación, esa vocación, decía el Sr. Labra, que hace del magisterio un ministerio sagrado, como el Sacerdocio y la Medicina.»

Hace años era Inspector de Navarra don Santiago Arnal, que después pasó á Barcelona, y murió bien inesperadamente, si mal no recordamos, en un banquete de maestros. Concluida su visita ordinaria en cada partido judicial, reunía á los maestros del mismo en la cabeza del partido, tratando en conferencia uno ó varios señores propuestos de antemano. En la que tuvimos en Tudela, se trató de los paseos escolares y de las labores en las escuelas de niños: estuvo la discusión bastante animada, y también los maestros tomaron parte honrosamente; acordándose por fin, tener los paseos en la tarde de los jueves, participarlo á la Junta provincial y al ministro, y noticiar anualmente á la Junta los resultados. Como remate, se dispuso una comida en la fonda.—¿Y también nosotros hemos de

acudir á la comida Sr. Inspector?—Pues no faltaba más, sino que nos dejaran ustedes solos.—Y nueva animación, repetidos brindis y alegre conferencia. ¿Y los paseos? Pues á pesar de todo, fuimos contados los que continuamos con ellos. Ciertamente que estamos mal retribuidos; pero también lo es que muchas veces aquello que estamos obligados á hacer, aquello que, hartos ó fallos, llegamos á hacer, podremos hacerlo con mejor voluntad, con más interés y con más provecho. «Dignifíquense ustedes, decía el señor Labra, que lo demás vendrá por añadidura.»

Después de trabajar con fé, interesándonos por el niño, lo que importa es perder el miedo y la vergüenza infundados. «*Viene cada escrito de los maestros de aldea en los periódicos que... ¡¡¡¡¡*» decía en los pasillos de la Normal el señor Muñiz; y sin embargo, eso es lo que se necesita; que ande el parvulito aunque se caiga; que se exprese en la escuela el niño, aunque dispare; que hable con verdad el que se confiese, aunque arroje sapos y cuebras; que escriba el maestro en los periódicos sus propias convicciones, aunque salgan cubiertos de barro los conceptos; que hablen todos en las conferencias, aunque balbuceando y con puntos suspensivos; pues el silencio no los ha de hacer más ilustrados de lo que son; y faltando y equivocándose, aprenderán á expresarse mejor; porque al fin, algún cuidado han de poner.

Pues si esto es así, complaceremos al amigo; escribiremos ó garabatearemos; y si no podemos aprender, provocaremos á trabajar; cayéndonos, alguno acudirá á levantarnos, el movimiento se comunicará á los demás, y la inacción cesará.

José María Gorriá.

Maestro-Auxiliar de la Graduada de Oviedo.

6 Septiembre 1903.

Sr. Director de
EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Querido amigo: Creo me conoces. Si solamente se tratara de tí no necesitaba sincerarme; más como todos los maestros de la provincia saben seguramente que soy yo el que te facilito las notas para la información de noticias de EL DISTRITO UNIVERSITARIO y éo me obligado á rogarte insertes estas líneas como contestación á la noticia con que encabeza *El Magisterio de León* la sección de generales respecto á no haberse celebrado las conferencias pedagógicas durante los días 3, 4 y 5 del corriente.

Si me quedara silencioso podían suponer que fuiste sorprendido ó cuando menos que padecí error al tomar dicha nota. Y, francamente, no estoy dispuesto á admitir el predicado en que querían colocarme los autores de dicho suelto.

Es rigurosamente exacto, y así lo dispuso el Sr. Gobernador, que las referidas conferencias se celebrasen los días que anunciaste en *El Distrito*, y si estas sufrieron nueva demora desconozco por completo las causas.

La amplia información que continuamente puedo facilitarte—por la bondad que conmigo tienen mis Jefes—es exacta, exactísima, y nadie, absolutamente nadie, podrá motejarla por falta de veracidad; de ello puedes estar seguro y hasta vanidoso, si cabe al afirmar con fundamento que tu Semanario es el único periódico en la provincia que puede informar á los maestros de cuanto ocurre y asuntos se despachan en la Sección de Instrucción pública.

La alusión de que fui objeto en la tal noticia obligame á manifestar que el periódico «*El Magisterio de León* NO TIENE INFORMACIÓN ALGUNA en las oficinas de la Junta de Instrucción pública. Por lo tanto las planchas X ó Z continuarán sucediéndose y los lectores del mismo pueden esperar sueltos si por dicho periódico desean conocer asuntos ó noticias que, relacionados con la enseñanza, se tramitan en dichas oficinas.

Gracias y sabes es tu amigo
Juan Rodolfo López.

León 11 de Septiembre de 1903.

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes
DE PALENCIA

LISTA de la Escuelas vacantes que han de proveerse en propiedad por concurso único con arreglo á los artículos 35 y siguientes del vigente reglamento sobre provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902.

ESCUELAS	Sueldo		Partido judicial á que pertenece	OBSERVACIONES
	Pts.	Cts.		
Escuelas completas de niños				
Autillo de Campos.....	625	>	Frechilla.	>
Herrera de Valdecaña.....	625	>	Baltanás.	>
Támara.....	625	>	Idem.	>
Velilla de Guardo.....	625	>	Cervera.	>
Villaconancio.....	625	>	Baltanás.	>
Villoldo.....	625	>	Carrión.	>
Escuelas completas de niñas				
Castrillo de Onielo.....	625	>	Baltanás.	>
Fuentes de Valdepero.....	625	>	Palencia.	>
Guaza.....	625	>	Frechilla.	>
Ito de la Vega.....	625	>	Astudillo.	>
Torreormojón.....	625	>	Palencia.	>
Villaconancio.....	625	>	Baltanás.	>
Escuelas completas mixtas				
Osornillo.....	625	>	Carrión.	>
Respanda de la Peña.....	625	>	Cervera.	>
Valbuena de Pisuerga.....	625	>	Astudillo.	>
Escuelas incompletas de niñas				
Hornillos.....	250	>	Baltanás	>
Escuelas incompletas mixtas				
Revilla de Campos.....	500	>	Palencia.	So proveerá en Maestra.
Revilla de Pomar.....	500	>	Cervera.	>
San Martín y Perapertú....	500	>	Idem.	>
Valcabadillo.....	500	>	Idem.	>
Villacidaler.....	500	>	Frechilla.	>
Ligüérezana.....	500	>	Cervera.	>
Verdeña.....	500	>	Idem.	Se proveerá en Maestro.
Lobera y Gañinas.....	450	>	Saldaña.	>
Mave.....	450	>	Cervera.	Se proveerá an Maestro.
Lores.....	350	>	Idem.	Idem.
Requena de Campos.....	350	>	Carrión.	Idem.
San Salvador de Cantamuga.	350	>	Cervera.	Idem.
Triollo.....	350	>	Idem.	Idem.
Olmos de Ojeda.....	350	>	Idem.	>
Santa Cecilia del Alcor....	350	>	Palencia.	>
Alba de los Cardaños.....	350	>	Cervera.	>
Matalbanieg.....	250	>	Idem.	>
Moslares.....	250	>	Saldaña.	>
Villavellaco.....	250	>	Cervera.	>
Villanueva del Río.....	250	>	Carrión.	>
Villanueva de la Peña!....	250	>	Cervera.	Se proveerá en Maestro.
San Llorente del Páramo...	250	>	Saldaña.	>
Santibáñez de Ecla.....	250	>	Cervera.	>
Naveros de Pisuerga.....	250	>	Saldaña.	Se proveerá en Maestro.
San Martín del Valle.....	250	>	Idem.	>

El plazo para solicitar será el de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios, si los tuvieren, debidamente certificadas, y en su defecto del certificado de buena conducta y copia de título profesional.

Antes de que por el Rectorado se formule la oportuna propuesta, podrán las respectivas Juntas locales de las Escuelas mixtas comprendidas en este anuncio, que ya no lo hubieren hecho, manifestar si prefieren que el nombramiento recaiga en Maestro ó Maestra. Caso de no hacer esta manifestación se proveerá en Maestra.

Palencia 1.º de Septiembre de 1903.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde y Oliva.

(B. O. 7 Septiembre.)

SECCIÓN OFICIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA

10 de Agosto.—(*Gaceta* del 26).—La siguiente Real orden del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo:

«Ilmo. Sr.: En vista de la instancia presentada por D. Eduardo Castañer, en solicitud de que se declare de utilidad para la enseñanza su cartel titulado «La viruela y la vacunación», el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El «Cartel contra la viruela» publicado por el Dr. D. Eduardo Castañer, pertenece al nuevo género de propaganda intuitiva, que tanta aceptación ha tenido tratándose de la tuberculosis, el alcoholismo, la sífilis y otras plagas médico-sociales, que son verdadero azote de la humanidad.

Es un trabajo bien ejecutado en lo que al arte se refiere, y, por lo que respecta al texto, contiene en breves y sustanciosos párrafos la buena doctrina de la vacunación contra la viruela, como único medio preservativo de eficacia probada.

Declaradas obligatorias la vacunación y revacunación de los niños que acuden

á las Escuelas públicas, por disposiciones legales recientes, pudiera entenderse que habría perdido interés y oportunidad el Cartel del Dr. Castañer; pero desgraciadamente no es así, pues aparte de que siempre hay medios de eludir la sanción penal que implica la obligatoriedad de vacunación, falta mucho para llevar la convicción de la eficacia de la vacuna al ánimo de los despreocupados y de los ignorantes, y siempre es preferible que las prácticas higiénicas se acepten por convencimiento y no por imposiciones del Código.

Cuando aprendamos de niños á respetar y cumplir los preceptos de la Higiene, se habrá realizado un importante é indudable progreso en las costumbres y un verdadero triunfo para la ciencia. Por estas razones, considera esta Sección de verdadera utilidad para las Escuelas el «Cartel contra la viruela» del Sr. don Eduardo Castañer».

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

Es, al mismo tiempo, la voluntad de S. M., que por las Juntas provinciales de Instrucción pública se recomiende á las Escuelas la adquisición de ejemplares».

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todo alumno, de cualquier grado y clase que sea, puede matricularse y deberá ser examinado en el Establecimiento oficial que tenga por conveniente elegir al comenzar sus estudios, salvo lo que se dispone en los artículos siguientes:

Art. 2.º Los Colegios de enseñanza no oficial harán las matrículas y exámenes de sus alumnos en el Establecimiento oficial similar existente en la provincia. Si en la provincia hubiere más de un Establecimiento oficial del mismo grado y especie de enseñanza, podrán elegir cualquiera de ellos.

Si no existiera en la provincia ningún establecimiento oficial similar del grado y especie de enseñanza á que el Colegio se dedique, podrá éste elegir cualquiera de los Establecimientos oficiales similares existentes en la Nación.

Art. 3.º Una vez matriculado un alumno ó domiciliado un Colegio en un Establecimiento oficial determinado, no podrá éste cambiar su elección en ningún tiempo, ni se concederá á aquel el traslado de su matrícula, sin causa previamente justificada. Se exceptúa sólo las traslaciones á Establecimientos oficiales existentes en una misma población.

Art. 4.º Sólo se considerarán como justas causas para la concesión del traslado de la matrícula de alumnos oficiales y libres, el cambio de residencia de la familia del alumno, cuando traslade su domicilio de una manera definitiva de una á otra población, y el cambio de residencia del alumno mismo, cuando sea ocasionado por el cargo ó profesión que ejerza y en virtud de orden superior.

Art. 5.º El domicilio escolar de los alumnos de los Colegios para los efectos de este Decreto lo será siempre el del propio Colegio en que se inscriban.

Art. 6.º Para el próximo curso académico, los alumnos oficiales y libres y los Colegios privados harán la elección de Establecimiento oficial como si comenzaran su vida escolar aunque procedan de años anteriores.

Dado en San Sebastián á 26 de Agosto de 1903.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Gustavo Bugallal*.

Publicamos á continuación las dos Reales órdenes de 30 de Marzo último y 29 del finado mes de Agosto, y en ellas vemos claramente demostrado que ciertas entidades lograron desligarse para no intervenir en asuntos que necesitan fumigarse. Hacen bien en huir del cólera.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las consultas elevadas á esta Subsecretaría por varios Directores de Escuelas Normales acerca de la interpretación de la Real orden de 30 de Marzo último sobre inspección de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales:

Considerando que, tanto el artículo 2.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898 como el 4.º del de 29 de Agosto de 1899, preceptúan que la inspección de dichas Escuelas prácticas corresponde al Director de las Normales que estén agregadas;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien:

1.º Que la inspección de las Escuelas prácticas anejas á las Normales superiores de Maestros ó Elementales superiores de Maestras, es de la competencia exclusiva del Director ó Directora de la respectiva Escuela Normal.

2.º Que las Escuelas prácticas anejas á los Institutos generales y técnicos en provincias donde no haya Escuela Normal superior de Maestros, deberán ser visitadas por el Inspector provincial, como otra cualquiera de su distrito.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1903.

BUGALLAL.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Escuelas prácticas graduadas

Real orden de 30 de Marzo resolutoria de una consulta sobre dependencia y régimen de dichas escuelas.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Inspector provincial de Albacete, y considerando que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 38 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, «á toda escuela de maestras ó maestros, elemental ó superior, estará agregada una escuela de niñas ó niños respectivamente, para que todas las lecciones tengan carácter práctico»; teniendo en cuenta que esta agregación, ya sea á una escuela normal propiamente dicha, ya á un instituto en el que se hayan establecido los estudios elementales del magisterio, no puede cambiar de naturaleza ni de condición á la escuela agregada, que sigue siendo una escuela pública, cuya provisión y funcionamiento se ajusta á las disposiciones generales vigentes, sin otra diferencia que la de servir especialmente para las prácticas pedagógicas de los alumnos del magisterio:

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que las escuelas prácticas agregadas á establecimientos en que se curse la Pedagogía (escuelas normales ó institutos) dependen del jefe del establecimiento á que se hallen adscritas, únicamente para los efectos de la enseñanza pedagógica de los alumnos del establecimiento.

2.º Que, en todo lo demás, dichas escuelas tienen la consideración de las de su clase y categoría (escuelas públicas superiores), estando sometidas al régimen de las mismas, y pudiendo y debiendo ser visitadas por el inspector provincial.

Lo que de real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1903.—*M. Alendésalazar*.—Señor Subsecretario de este ministerio,

(Gaceta 1.º Abril).

**

Felicitemos á los señores Inspectores de 1.ª enseñanza por la publicación de dicha Real orden, pues con ella consiguieron desentenderse de estas escuelas que por la rémora y estado de estancamiento en que algunas se hallan, seguramente las menos, resultan un verdadero fracaso.

Compadecemos muy de veras á los Directores de las Normales, sobre todo á aquellos que á todo trance deseen que las graduadas sean las modelos de la provincia; pues cuando al frente de éstas hay personas amantes del *piso atrás* y con cuyas opiniones no pueden estar conformes los que ansian el progreso en asuntos pedagógicos, surgen... y pagasiempre el menor de edad, ¡¡La Instrucción pública!!—Esta no se queja.

DESDE OVIEDO

El Ilmo. Sr. Rector resolvió que no se dé curso á la instancia suscrita por el Regente de esa Escuela graduada, solicitando licencia de 30 días por enfermo, interin no informe dicha pretensión el señor Inspector de 1.ª enseñanza é igualmente la Junta provincial.

En vista del decreto del Sr. Rector se mandó dicha solicitud á esa Junta con fecha 7 del corriente.

A propósito de esta noticia les encargo que corrijan con más cuidado las pruebas, pues en el último número de *El Distrito* se consigna que se recibió aquí dicha instancia el día 29, habiendo yo consignado en mis cuartillas el 26.

—Han sido nombrados interinamente, para las escuelas que á continuación se expresan, los siguientes maestros:

Para la escuela elemental de Candás, en Carreño, con 412,50 pesetas, D. Hermenegildo García de las Matas.

Para la idem de santa Eulalia de Ocos, con id., D. Francisco Vázquez Pérez.

Para la id. mixta de Sahelices del Pajuelo, en León, con 375, D.ª María Angela González.

propiedad para las escuelas que se expresan, á los maestros siguientes:

D. Elías Fernández González, para Priaranza de Valduerna, en Quintanilla de Somoza, con 625 pesetas.

D. Francisco Rodríguez Rodríguez, para Santa María de la Isla, con id.

D. Simón Martínez Alonso, para Corporales, en Truchas, con id.

Y D. Pablo González y González, para Busmayor, en Barjas, con id.

—Se han remitido á la Junta de León los títulos de nombramientos interinos expedidos á favor de D. Manuel de la Torre García y D. Patricio González para las escuelas de Genicera y Villecha dotadas con 400 y 200 pesetas respectivamente.

El Corresponsal.

Oviedo 10 Septiembre 1903.

NOTICIAS

Un exceso de delicadeza—que no podemos menos de respetar—por parte del antiguo empleado en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, nuestro querido amigo D. Juan Adolfo López, nos obliga á publicar la carta que insertamos en el presente número, contestando á un famoso suelto que intentaban propinarnos los *Discanos* de la prensa en el periódico «El Magisterio de León.»

Hemos procurado disuadir á nuestro amigo de su propósito, más no hemos podido lograrlo. El periódico en que figura el referido suelto tiene fecha 8 del actual, día en que aquí, en la capital, se celebra la fiesta de los melones. Por lo tanto era natural que en sus columnas aparecieran productos de la fiesta.

No hay, pues, como verán nuestros lectores por la carta de nuestro querido amigo, más planchas que las que nos ofrecen continuamente los viejos redactores de *El Magisterio de León*.

Se ha dirigido oficio al Alcalde de Valverde del Camino ordenándole facilite casa-habitación á la Maestra de Montejos.

Al propio tiempo se dirigió oficio también á la Maestra para que alquile casa por su cuenta y mande la nota del alquiler á la Junta para poder ordenar al Ayuntamiento su inmediato pago.

El Sr. Gobernador civil, en vista de un oficio que recibió el Sr. Inspector de primera enseñanza del Maestro de Villadepalos, D. José Viñales, participando que próximo al local escuela existían enfermos atacados de viruela, ordenó por telégrafo á las autoridades locales que tomasen las medidas oportunas, suspendiendo la enseñanza si fuese necesario.

Ha sido devuelta por el Rectorado, para que se sirva emitir informe al señor Inspector, la instancia suscrita por el Maestro de Villalobar (Ardón) en demanda de nuevo título administrativo en virtud del censo de población.

Por la Sección de Instrucción pública se ha remitido á la Junta central de Derechos dasives un cheque de 5.713 pesetas por descuentos en las atenciones de primera enseñanza correspondientes á los meses de Julio y Agosto últimos.

También se ha remitido al mismo Centro relación de pedido de pensionistas y jubilados, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Por Real orden publicada en la *Gaceta* se ha declarado que, por lo menos hasta la publicación del Real decreto de 21 de Julio de 1900, los servicios prestados por los maestros de escuelas públicas, como tales maestros, deben considerarse como servicios municipales.

Se han remitido á la Subsecretaría relaciones de lo devengado por subvención del Estado á escuelas elevadas á permanentes en esta provincia, en el tercer trimestre del año corriente.

Imprenta de Ricardo Panero

Sección de anuncios

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de suscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13.

Los originales dirijanse al Director. No se devuelven.

Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

Papelería.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO
LEÓN

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS
POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN—TARIFA, 1, LEÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.

Un semestre 12 entregas, 2'25.

Un número suelto, 0,25.

Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción e vica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Rayo Villanova, 2,50 ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 cént. ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, 6, León.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.

ANTIGUO COMERCIO DE FLORES

DE

SABINA PACHECO

hoy de Andrea Duque

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos y arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colores y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y olancas; trajecitos de muletón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombrero de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

No equivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las máquinas de «Singer»)